

GRADO DE INTERPRETACIÓN/INSTRUMENTOS SINFONICOS/GRANDES AGRUPACIONES

GUIA DOCENTE

CURSO: 2025/2026

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: Grandes Agrupaciones	
Tipo de asignatura: Obligatoria/Práctica	
Materia a la que se vincula: Instrumento	
Especialidad o especialidades: Interpretación/Instrumentos Sinfónicos	
Cursos en que se imparte:	3º y 4º
Créditos ECTS totales: 24	
Créditos ECTS por curso: 12	
Horas lectivas semanales: 3	
Prelación con otras asignaturas:	Haber superado el curso precedente
Duración: Anual	
Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación	
Horario: publicado en la matriculación	

B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

Grandes agrupaciones: Materia obligatoria para el alumnado de Instrumentos Sinfónicos. Estructurada en dos cursos se marca como objetivo fundamental completar la formación del alumnado en el campo de la interpretación en grupo mediante la participación, en este caso, en las dos grandes agrupaciones instrumentales con director (Orquesta Sinfónica, Banda Sinfónica), adquiriendo la cualificación profesional y artística necesaria para su integración en el ámbito profesional.

B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo
Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía
Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley

Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.
Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

C.1. COMPETENCIAS TÉCNICO-INSTRUMENTALES

1. Conocer los aspectos fundamentales constructivos y de emisión de sonido del instrumento, así como las características acústicas, organológicas aplicándolos de una forma coherente al repertorio a interpretar.
2. Desarrollar autonomía en el estudio, adquiriendo hábitos correctos y conocimiento de las técnicas adecuadas de estudio para superar las dificultades técnicas e interpretativas del repertorio. Valoración crítica del trabajo.
3. Expresarse musicalmente de manera fundamentada por medio del conocimiento y dominio de la técnica instrumental y corporal aplicándolos de una forma coherente con las características de cada época y autor.
4. Desarrollo de la memoria como herramienta de mejora interpretativa.

C.2. COMPETENCIAS ARTÍSTICO-MUSICALES

1. Adquirir una sensibilidad auditiva tal que permita así el control permanente de la calidad sonora.
2. Conocer los criterios interpretativos aplicables al repertorio del instrumento de acuerdo con su evolución estilística.
3. Preparación para la interpretación en público, como solista o junto a otros intérpretes. Capacidad de memoria y autocontrol que permitan enfrentarse con naturalidad ante el público.
4. Conocer y llevar a cabo los elementos que intervienen en la interpretación: madurez interpretativa, capacidad comunicativa, control escénico y la autocrítica como fuente continua de mejora.

C.3. COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.
2. Lograr una capacitación profesional tanto en el campo de la interpretación como en el de la investigación y la creación artística en el ámbito de esta especialidad.
3. Adquirir la sensibilidad artística y capacidad crítica necesarias para la solución de problemas técnicos e interpretativos del instrumento que les permita una formación permanente en su futuro profesional.
4. Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director y capacidad de integración en el grupo.

Las competencias que desarrolla esta asignatura son coherentes con las competencias generales, transversales y específicas del título correspondiente.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS GENERALES, TRANSVERSALES Y ESPECÍFICAS			
	C.TRANSVERSA	C.GENERALES	C. ESPECÍFICAS
C.TÉCNICO-INSTRUMENTALES	1,2,15,16	1,2,3,4,6,9,12,13, 20 Y 21	1,2,3,4,5Y 9
C. ARTÍSTICO-MUSICALES	1,2,3,6,7,9,11 Y 12	1,4,6,7,16,17,21,23 24 Y 26	4,5,7 Y 8
C.PROFESIONALES	13, 15, 16 Y 17	4,7,8,21,22,23 Y 24	8,9 Y 10

D) CONTENIDOS

3er. curso

Adquisición básica de los contenidos descritos a continuación:

- El lenguaje y estilo musical del repertorio a interpretar durante el curso académico.
- Adecuación de la sonoridad individual a la de conjunto.
- Diferenciación de articulaciones, dinámicas, texturas, ritmos, tempos, golpes de arco e igualdad de ataque instrumental y/ o vocal.
- Afinación, empaste y equilibrio sonoro.
- Comprensión de los diferentes gestos y anacrusas del director/a.
- Trabajo rítmico basado en las obras que conforman el repertorio, unificación de articulaciones, dinámicas (balances e intensidades sonoras entre los distintos grupos instrumentales y/o vocales), fraseo, etc.
- Lectura a primera vista (agilidad en la lectura musical).
- Preparación autónoma de las pruebas de atril/vocales.
- Montaje del repertorio por secciones instrumentales y/o vocales, para que los componentes de cada una de las secciones aprecien auditivamente lo que cada grupo aporta al conjunto.
- Valoración del silencio como marco de la interpretación.
- Ensayo de las obras que conforman el repertorio, profundizando en el trabajo artístico, sonoridad, empaste, afinación, texturas, articulación y fraseo.
- Ensayos pregeneral y general.
- Interpretación del repertorio en concierto público y su repercusión social.
- Respeto a las normas y reglas que rigen la actividad musical de conjunto.
- Protocolos de concierto

4º curso

Adquisición avanzada de los contenidos descritos a continuación:

- El lenguaje y estilo musical del repertorio a interpretar durante el curso académico.
- Adecuación de la sonoridad individual a la de conjunto.
- Diferenciación de articulaciones, dinámicas, texturas, ritmos, tempos, golpes de arco e igualdad de ataque instrumental y/o vocal.
- Afinación, empaste y equilibrio sonoro. Desarrollo del oído para controlar permanentemente la afinación dentro del conjunto.
- Comprensión de los diferentes gestos y anacrusas del director/a.
- Trabajo rítmico basado en las obras que conforman el repertorio, unificación de articulaciones, dinámicas (balances e intensidades sonoras entre los distintos grupos instrumentales y/o vocales), fraseo, etc.
- Lectura a primera vista (agilidad en la lectura musical).
- Preparación autónoma de las pruebas de atril/vocales.
- Montaje del repertorio por secciones instrumentales y/o vocales, para que los componentes de cada una de las secciones aprecien auditivamente lo que cada grupo aporta al conjunto.
- Valoración del silencio como marco de la interpretación.
- Ensayo de las obras que conforman el repertorio, profundizando en el trabajo artístico, sonoridad, empaste, afinación, texturas, articulación y fraseo.
- Trabajo de los ensayos pregeneral y general.
- Interpretación del repertorio en un concierto público y su repercusión social.

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

- **Grupales/Seccionales:** Las clases de grandes agrupaciones tendrán una duración semanal de 3 horas. De igual manera se convocarán seccionales para la lectura y montaje de las obras. El trabajo será dirigido académicamente valorando los progresos técnicos, técnico-expresivos e interpretativos alcanzados con respecto al repertorio en estudio.
- **Abierta y flexible:** Las clases han de ser flexibles pues se deben adaptar al nivel de la agrupación, a la vez la metodología a usar debe estar abierta a lo que el profesor crea conveniente en cada momento, dependiendo del grado de asimilación del conjunto. Se medirá especialmente el progreso en la formación técnica y artística de la agrupación, fidelidad a la partitura en cuanto a estilo y época.
- **Participativa:** El alumno va a ser el principal participante en la clase, esta se llevará a cabo según sus necesidades y según los problemas que el profesor observe en él cuyo fin último será la presentación en público de las obras trabajadas en el aula.

E.2. EXÁMENES

Los exámenes consistirán en la interpretación de un repertorio específico programado acorde al nivel de cada curso. La preparación de las obras se realizará mediante un ensayo semanal. Los seccionales tendrán carácter de evaluación y serán tenidos en cuenta en la ponderación de la calificación final

Los exámenes, como corresponde a un itinerario práctico de la especialidad de Interpretación, serán evaluados en audición pública, sin menoscabo de los **aspectos relativos a los procesos de evaluación** que se expresan a continuación:

- Se establece como requisito de superación de la materia la participación del estudiante en dos audiciones con la agrupación del centro que será de carácter público y de evaluación, lo que puede conllevar la grabación en audio o video de dichas actuaciones.
- Las dos audiciones cubrirán la totalidad de los contenidos (repertorio) del curso.
- El tutor tendrá la potestad de determinar si el repertorio presentado a una audición se da por superado. Todo ello, con la obligación de ser comunicado y expuesto en argumentos pedagógicos al estudiante, quien debe de estar informado en todo momento del estado de su proceso de evaluación.
- El concepto de evaluación continua se aplicará al estudio y valoración de la evolución de la actitud, aptitud y cualificación demostrada en las diferentes pruebas evaluatorias.
- En casos de imposibilidad de presentarse a alguna audición, debidamente justificados, el estudiante deberá aportar su propia agrupación de naturaleza similar a la plantilla de las obras cuyo número no será inferior a 20 músicos.
- Relativo a especificaciones de las audiciones: 1.- El tutor podrá diseñar la audición de forma flexible para servir a los intereses y necesidades concretas del repertorio a examen.
- En seguimiento de la norma general, la asistencia regular y proactiva en las clases de la materia supondrán un 20% de la calificación final. Será responsabilidad del tutor integrar dicho elemento en la calificación final.

E.3. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

- Participación en audiciones y conciertos.

E.4. RECURSOS

En el Auditorio se realizarán las audiciones previstas en la planificación anual de la asignatura. La agrupación dispondrá de un número suficiente de atriles y juego de percusión para el desempeño regular de la asignatura. Los materiales serán entregados por medios digitales para su descarga.

E.5. BIBLIOGRAFÍA

- ADLER, Samuel. Principios de Orquestación. Barcelona: Idea Books, 2006.
KJELLAND, James. Orchestral Bowing: Style and Function. Alfred Music Publishing. 2003.
STEINBERG, Michael. Guía de las obras maestras corales. Madrid: Alianza, 2007
TRANCHEFORT, F. R. (ed.). Guía de la música sinfónica. Madrid: Alianza, 2002

F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICOS-INSTRUMENTALES

1. Se pretende comprobar la autonomía en la resolución de problemas o dificultades técnicas que aparecen en las obras trabajadas durante el curso.
 - 1.1.-Alcanza un grado de solvencia técnica adecuado a la hora de resolver las dificultades de ejecución que se derivan de la interpretación del repertorio. Se valorarán en definitiva todas las necesidades técnicas imprescindibles para una buena y correcta interpretación.
 - 1.2.- Domina la afinación, tanto en la interpretación a solo como en el conjunto.
 - 1.3.- Desarrolla la capacidad de leer a primera vista.
 - 1.4.- Ha trabajado el repertorio mínimo exigido para cada curso.
 - 1.5.-Cumple su función en el atril en las distintas posiciones. Muestra habilidades de liderazgo.

C.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ARTÍSTICO-MUSICALES

2. Se pretende comprobar la capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical. Conoce los diferentes materiales y estructuras de los que se componen las obras musicales. Aplica estos conocimientos necesarios para una mejor interpretación.
 - 2.1. Evaluar cómo los alumnos establecen relaciones entre los distintos aspectos interpretativos como son la medida, la afinación, articulación, el fraseo y el empaste. Agógica musical referida a los diferentes estilos musicales.
 - 2.2. Comprobar la capacidad de autocontrol y el dominio de la obra estudiada a la vez que el interés por el estudio que le permitan enfrentarse con naturalidad ante el público.
 - 2.3. Controla y domina la obra estudiada en las actuaciones en público.
 - 2.4. Valorar el respeto a la agrupación mediante un correcto estudio de las obras. Asistencia y compromiso tanto en los seccionales como en los tuttis.
 - 2.5. Valorar la capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos; como solista y como miembro de un grupo.

C.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROFESIONALES

3. Se pretende comprobar la autonomía y suficiencia personal, propias de la especialidad, en el futuro desempeño profesional.
 - 3.1. Demostrar conocimiento sobre las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas. Controla el espacio escénico. Es consciente del ritmo interpretativo y de la energía en la actuación.
 - 3.2. Demostrar conocimiento sobre la metodología necesaria para llevar a cabo un trabajo de investigación y/o experimentación musical. Demuestra conocimientos necesarios para investigar sobre un determinado tema. Conoce las herramientas necesarias para acceder a las distintas fuentes documentales.

- 3.3. Demostrar conocimiento sobre los procesos y recursos propios del trabajo grupal-orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, capacidad de integración en el grupo y mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director.

Todos estos criterios de evaluación se aplicarán a los distintos cursos de esta asignatura adaptados a los contenidos de cada uno de ellos. Igualmente, se corresponden con los Criterios de Evaluación generales, transversales y específicos del Decreto 260/2011 de 26 de julio según la siguiente tabla:

CORRESPONDENCIA CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Decreto 260/2011 de 26 de julio)			
Guía docente	CEG	CET	CEE
1. CE Técnicos-Instrum.	6, 8, 9 y 16	1, 3 y 9	1, 2,3 y 11
2. CE Artístico-Musicales	1, 3, 4, 11, 12, 13 y 15	4, 8 y 12	1, 2, 5, 6 y 10
3. CE Profesionales	2, 10 y 16	2, 6, 8, 11, 12 y 14	7, 8 y 9

Estos criterios van a valorar la consecución por parte del alumno de las competencias propuestas:

COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA	CRITERIOS EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA
CA1	CEA1
CA2	CEA2
CA3	CEA3

Todos estos criterios de evaluación se aplicarán a los distintos cursos de esta asignatura adaptados a los contenidos de cada uno de ellos.

Los criterios de nuestra asignatura se relacionan con el resto de criterios de evaluación establecidos en el Decreto 260/2011 de 26 de julio.

CRITERIOS DE EVALUACION DE LA ASIGNATURA	CET	CEG	CEE
CEA1	1,2,3,4,6,7,9,11	12	1,3,4,10
CEA2	5,8,10,12,16	1,2,3,4,6,9,	5,9,11
CEA3	15	1,10,12	8
CEA4	5,13,15,17	6,7,8,11,13,14	2,6,7,8

Estos criterios van a valorar la consecución por parte del alumno de las competencias propuestas:

COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA	CRITERIOS EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA
CA1	CEA1
CA2	CEA2
CA3	CEA3
CA4	CEA4

G) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

- 0 - 4,9: Suspenso (SS)
- 5,0 – 6,9: Aprobado (AP)
- 7,0 – 8,9: Notable (N)
- 9,0 – 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnado matriculado sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

- La asistencia a clase supondrá el 20% de la calificación final del alumno.
- El trabajo semanal de clase y la participación en las actividades de carácter interpretativo constituirán el 20% de la calificación final del alumno.
- La evaluación de los exámenes establecidos constituirán el 60% de la calificación final del alumno.

En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero, no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.

H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Asignatura anual

Clase de 3 horas a la semana.

Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.

En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.

1º.- Examen cuatrimestral: mes de febrero.

2º.- Examen cuatrimestral: mes de junio.

Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.

En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.

I) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Participación del alumnado en audiciones, recitales, ciclos y conciertos.

Participación como alumnado activo u oyente en los cursos de perfeccionamiento que organice el centro, incluyendo los enmarcados en el programa de intercambio Erasmus+ en el que nuestro Conservatorio participa.

Participación del alumnado en concursos de interpretación.

J) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA. LQUIER OTRO ASPECTO RELACIONADO CON LA ASIGNATURA QUE EL DEPARTAMENTO RESPONSABLE CONSIDERE NECESARIO.

Participación de los alumnos del Conservatorio en el Premio de Interpretación Intercentros Melómano (concurso de solistas).

Participación en el Ciclo de Jóvenes Intérpretes.

Actividades interpretativas en colaboración con el Conservatorio Profesional u otras instituciones.

Asistencia a recitales y conciertos, programados dentro y fuera del centro.

K) SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

La evaluación es un elemento fundamental en el proceso del aprendizaje del alumno. Mantenerlo informado a lo largo de este proceso conlleva una reflexión sobre el aprendizaje y da la oportunidad al alumno a que sea consciente del punto del mismo en el que se encuentra. Se le informará de los resultados que obtiene en todas las actividades evaluables que se desarrollan durante el curso y se le indicarán los procedimientos a seguir para mejorar estos resultados.

L) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, diferencias culturales, lingüísticas y aspectos relacionados con la salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias. La atención a la diversidad lleva a cabo como principio básico el que cada alumno es único. No existen dos personas idénticas para aprender.

La propia naturaleza de nuestra asignatura, a través de las clases individuales, garantiza una atención personalizada. Esta característica nos permite ahondar en las diferencias individuales que presenta cada alumnado, que en muchos casos son mínimas y no interfieren en la consecución de las competencias y se compensan con actividades de refuerzo, contrarrestando y resolviendo aquellos problemas a lo largo de la formación o de ampliación en su caso.

ANEXO I: REPERTORIO ORIENTATIVO

El repertorio orientativo abarcará el mayor número de formas musicales que el calendario de ensayos posibilite. Se procurará la transversalidad con otras agrupaciones o solistas del centro.

A modo de ejemplo proponemos:

Oberturas de ópera: Fidelio (Beethoven), Der Freischütz (Weber), Oberon (Weber), La Flauta Mágica (Mozart).

Sinfonías: Incompleta (Schubert), Sinfonía nº.1 y nº2 (Beethoven), Sinfonía nº 3 (Mendelssohn)

Poemas Sinfónicos: Una Noche en el Monte Pelado (Mussorgsky), Las Hébridas (Mendelssohn)

Sinfónico- Coral: Laudate Dominum (Mozart), Pavane (Fauré)